

Mayores Contribuyentes en Siete de Diciembre ultimo se nombró una
Comisión con el objeto de depurar ántes de tiempo los motivos de la multa faltando
de la contribución de mil ochocientos cincuenta y cuatro, com-
puesta entre otros de Dr. Sindicio Segundo qd. al año en este
Ayuntamiento D. José Moreno Rocafull, y del Sr. D. Antonio Moya
Angeler qd. ha sido electo diputado a Cortes, y como por la cesan-
ción del primero en su cargo de Síndico, é inmediata asunción
del Segundo queda incompleta otra Comisión ACORDO nombra
vocales de la misma a D. Roque Cabronero Síndico primero de
esta Municipalidad, y a D. José Moreno Rocafull, este en lugar
del Sr. D. Antonio de Moya, lo qual se ponga en conocimiento
de ambos y del Presd. detha. Comisión al efecto consiguiente.

La Asmón. de Hac. p. 2º levió un oficio presentado por el Sr. Alcalde primer Presidente, de la Adm.
Relación de las fincas del Estado. qd. la qd. se impuso 2º ministración de hacienda pública de la Provincia fecha veintidós
septiembre en 1842. 2º del corriente al qd. se acompaña una nota de las Corporaciones y Vamos
de qd. procedían las fincas qd. ponía el Estado en esta Ciudad en el año
de Mil ochocientos cuarenta y dos al asq. les fueron impuestas con-
tribución por barios concepto asciendente el importe de cincuenta
y siete mil ochocientos ochenta reales, para qd. se remita una
Relación expresiva de todas las fincas sobre qd. Vaca y la qd.
indicadas contribuciones de 1842, para dar mayor instrucción
al expediente formado a instancia de los concejales de otro an.,
en cumplimiento de orden de la Dirección general. Y la Ciudad entera
ACORDO para el Sr. Oficinero Mayor Alcalde tener constancia para qd. informe

